



Ayuntamiento de Bicorp

Expediente n.º: 199/2019

Informe Económico-Financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Josefina García Pérez, Alcaldesa, Alcaldesa de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de Presupuesto Municipal 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	152.200,00
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	109.795,31
4	Transferencias Corrientes	118.948,00
5	Ingresos Patrimoniales	29.056,69
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	100.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		516.000,00





Ayuntamiento de Bicorp

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Impuestos Directos 2020	Previsión Ingresos
IBI Rústica	18.200,00 €
IBI Urbana	87.300,00 €
IVTM	35.000,00 €
Plusvalías	8.000,00 €
IAE	3.700,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Impuestos Indirectos 2020	Previsión Ingresos
ICIO	6.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Tasas, Precios Públicos y otros 2020	Previsión Ingresos
Tasa suministro de agua	24894,00 €
Tasa alcantarillado	6915,00 €
Tasa recogida domiciliar de basura	15272,00 €
Parking caravanas	20000,00 €
Escuela municipal raspall	2500,00 €
Tasa piscina	15000,00 €
Tasa por expedición de documentos	400,00 €
Tasa vados	4400,00 €
Tasa mesas y sillas	300,00 €
Mercado municipal	1300,00 €
Postes, cables y palomillas	5200,00 €
Tasa utilización de locales	400,00 €
Multas circulación	350,00 €
Ecomuseo	7000,00 €





Ayuntamiento de Bicorp

Servicios funerarios	1700,00 €
Imprevistos y recursos eventuales	4164,31 €

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 118.949,00 euros, se han calculado tomando como base según las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 93.200,00 euros.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, 25.748 euros procedentes de Diputación y Conselleria.

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Ingresos
Participación en los tributos del estado	93.200,00 €
Convenio asistencia sanitaria ambulatoria	2548,00 €
Técnicos municipales	12500,00 €
SARC	7000,00 €
Control sanitario vectores	2100,00 €
La Dipu te Beca	1600,00 €

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 29.056,69 euros. En detalle proceden de los *intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, aprovechamientos especiales* que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos
Intereses de depósitos	200,00 €
Concesión administrativa casas rurales	5200,00 €
Concesión administrativa bar polideportivo	3000,00 €
Concesión administrativa bar benefetal	4101,69 €
Alquiler terrenos repetidor	4455,00 €
Aprovechamientos especiales	12.100,00 €

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior, *no se presupuestan* ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento, debido a que no se tiene pensado vender ningún tipo de propiedad o suelo municipal.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de





Ayuntamiento de Bicorp

Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas para este año el SOM de la Diputación de Valencia, y salvo las que puedan publicitar en el 2020.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 0,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2020.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2019 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	189.884,89 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.280,11 €
3	Gastos financieros	175,00 €
4	Transferencias corrientes	38.660,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	110.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		516.000,00 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en





Ayuntamiento de Bicorp

el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento del 1,5% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por Alcaldesa en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Corrientes Bienes y Serv. 2020	Previsión Gastos
Reparación, mantenimiento y conservación	26.995,00 €
Material, suministros y otros	141.435,11 €
Indemnización por razón del servicio	8.850,00 €

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Gastos
A Entidades Locales	25.900,00 €
A familias e instituciones sin fines de lucro	12.760,00 €

Gastos Financieros (Capítulo 3)

No existen préstamos por lo que tampoco se devengarán intereses.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 0,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2020.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)





Ayuntamiento de Bicorp

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 110.000,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital por importe de 100.000,00 euros y con recursos ordinarios por importe de 10.000,00 euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 21,32 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Inversiones Reales 2020	Previsión Gastos
Reparación de pavimento en caminos varios	10.000,00 €
SOM 2020	100.000.00 €

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores, es decir, 0,00 €.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 0,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan gastos de esta naturaleza ya que este Ayuntamiento no tiene





Ayuntamiento de Bicorp

formalizadas operaciones de crédito.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00 euros, que supone un 0 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2019, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 0 euros, que supone un 0% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2020, y un 0% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, 2020 así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

